

## **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "PETOONS STUDIO, S.L.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad **PETOONS STUDIO, S.L.** se habilita esta sección de la web <https://www.petoons.com/es/> para la publicación de los anuncios de las juntas generales que la sociedad convoque indicando la información sobre las mismas que disponga la Ley.

### **ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA**

Por decisión de Sergio García Pino, en calidad de Administrador Único de la sociedad "**PETOONS STUDIO, S.L.**", (en adelante la "**Sociedad**") se convoca mediante la presente, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales de la Sociedad a través de anuncio publicado en la página web corporativa de la Sociedad, la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará el próximo **día 29 de noviembre de 2022, a las 18:30 horas**, de forma presencial en el **domicilio social**, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Ratificación de la válida constitución de la junta general de socios, del orden del día y de los cargos del presidente y del secretario de la reunión
2. Aprobación, en su caso, de un aumento de capital social de 635,03 €, por un contravalor total de 442.615,91 € mediante compensación de créditos, con creación de 63.503 nuevas participaciones sociales de un céntimo de euro (0,01€) de valor nominal y con una prima de asunción de 6,96 € cada una de ellas y consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales
3. Aprobación, en su caso, de un aumento de capital social de 210,10 €, por un contravalor total de 274.390,60 € mediante compensación de créditos, con creación de 21.010 nuevas participaciones sociales de un céntimo de euro (0,01€) de valor nominal y con una prima de asunción de 13,05 € cada una de ellas y consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales
4. Adhesión al Contrato entre Socios de la Sociedad por parte de los nuevos socios
5. Aprobación, en su caso, de la reenumeración y reasignación de las participaciones sociales
6. Delegación de facultades
7. Ruegos y preguntas
8. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión

### Derecho de información.

De conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace constar que los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma cuantos informes o aclaraciones estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En lo relativo a la modificación de los artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 287 LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de, a partir de la convocatoria de la junta general, examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En lo relativo a los aumentos de capital por compensación de créditos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 301 LSC, se pone a disposición de los socios los informes del órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales o de acciones que hayan de crearse o emitirse y la cuantía del aumento, en el que expresamente se harán constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social. También se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios, a partir de la convocatoria de la junta general, de examinar dichos informes en el domicilio social, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

#### Derecho de representación.

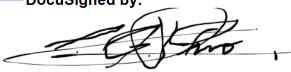
Todos los socios tienen derecho de asistencia a la Junta General. Todo socio podrá hacerse representar y votar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo la representación y su sentido de voto, por los medios establecidos en el artículo 14 de los estatutos sociales.

La representación comprenderá la totalidad de las participaciones del representado, deberá conferirse por escrito y si no consta en documento público deberá ser especial para cada Junta.

Los socios que opten por estar representados en la Junta General, pueden remitir su representación, proxy o delegación de la representación mediante el envío de un poder o autorización a la dirección de email [teresa.rochina@metricson.com](mailto:teresa.rochina@metricson.com), junto con la documentación acreditativa de su identidad.

En Barcelona, a 14 de noviembre de 2022

### **EL ADMINISTRADOR ÚNICO**

DocuSigned by:  
  
9C60DB9984ED4AF...

---

D. Sergio García Pino

\*\*\*